RESOLUCIÓN N° 126/17

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2017 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"*, CON ID N° 323307, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 16 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El **Informe de Evaluación de Ofertas**, elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, con **ID N° 323307**; convocado por la **Municipalidad de Pilar**, en el cual se evidencia el análisis de la oferta presentada, en el marco del llamado de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de Pilar**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Comité de Evaluación** elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Informe de Evaluación de Ofertas**, sobre el resultado de la evaluación y recomendando la adjudicación del procedimiento de contratación.-

Que, la adjudicación propuesta por el **Comité de Evaluación** se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", concordante con el Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/2003**, modificado por el **Decreto N° 5174/2005**.-

Que, la **Ley N° 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la **Ley N° 3439/07** "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03", los Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que, las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son el **Acto Administrativo**, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la **Administración Municipal** y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 126/17

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"*, CON ID Nº 323307, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 16 de Marzo de 2017.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, con **ID Nº 323307**; a la **Firma ESTACIÓN DE SERVICIOS SANIEL**, con **RUC Nº 1870991-5**, del **Señor SILVANO ARRÚA ORTÍZ**, por ser la única oferta y por consiguiente la evaluada como la más baja y conveniente; y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

Artículo 2°: AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con **Firma ESTACIÓN DE SERVICIOS SANIEL**, con **RUC Nº 1870991-5**, del **Señor SILVANO ARRÚA ORTÍZ**, por un monto total de **Gs. 699.700.000 (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones setecientos mil)**. ----------

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, a los **Decretos Reglamentarios Nº 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la **Resolución Nº 948/2010** de la DNCP. ----------

Artículo 4°: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Contabilidad, Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 5°: REFRENDA la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, REGÍSTRESE y cumplido ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Prof. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 305/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID Nº 323307, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal N.I.M.P Nº 73/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, en el que remite el legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2017 para "Adquisición de Combustibles Y Lubricantes", con ID Nº 323307, para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobre Oferta LCO Nº 02/2017 para el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID Nº 323307.
b) Planilla Comparativa de Precios del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID Nº 323307.
c) Resolución Nº 126/2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID Nº 323307.
d) Informe del Comité de Evaluación del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID Nº 323307.
e) Contrato con la Empresa: Firma ESTACIÓN DE SERVICIOS SANIEL, con RUC Nº 187099-5.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación para el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID Nº 323307, convocado por la Municipalidad de Pilar. Contrato con la Firma ESTACIÓN DE SERVICIOS SANIEL, con RUC Nº 187099-5.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

JUNTA MUNICIPAL PILAR
Osvaldo Aquino Pérez
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR
Abg. José Manuel Méndez
Presidente